



FN4865862

D. MIGUEL PRIETO ESCUDERO
CICANOVAS DEL CASTILLO Nº15-1º
Teléf. 965477411-Fax 965970107
PINOSO - 03650 (Alicante)

ESCRITURA DE DONACIONES

NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA Y TRES. -----

En el Paseo de la Constitución, número 3 de **PINOSO**
(Alicante), mi residencia, a doce de Noviembre de dos mil
veinte. -----

Ante mí, **MIGUEL PRIETO ESCUDERO**, Notario de
esta Villa, y del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, -----

COMPARECEN: -----

De una parte, como donante: -----

DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN RICO GIMENEZ, nacida
el día 31 de Mayo de 1935, mayor de edad, de vecindad civil
valenciana, viuda, ama de casa, vecina de esta Villa, con
domicilio en el Paseo de la Constitución, número 3; provista
del Documento Nacional de Identidad y Número de
Identificación Fiscal, según me acredita, 22.284.658-G. -----

Y de la otra, como donatarios, los hijos de la
anterior: -----

* **DOÑA INMACULADA PÉREZ RICO**, nacida el día 27
de Abril de 1957, mayor de edad, de vecindad civil común,
soltera, enfermera, vecina de Murcia, con domicilio en el

Paseo Joaquín Garrigues Walker, número 18-AD; provista del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 22.113.089-S.

DON JESÚS PEREZ RICO, nacido el día 4 de Octubre de 1960, mayor de edad, de vecindad civil valenciana, casado bajo el régimen legal supletorio de la sociedad de gananciales del derecho civil común con Doña Concepción Juan Rico, agricultor, vecino de esta Villa, con domicilio en la Calle Maestro Doménech, número 13-A; provisto del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 22.122.589-Q.

DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ RICO, nacido el día 29 de Septiembre de 1967, mayor de edad, de vecindad civil valenciana, divorciado, profesor, vecino de esta Villa, con domicilio en el Paseo de la Constitución, número 3; provisto del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 22.130.492-F.

INTERVIENEN:-----

Todos en su propio nombre y derecho, haciéndolo Don Miguel Ángel Pérez Rico, además de por sí, en nombre y representación como mandatario verbal, de su hermana **DOÑA PATRICIA PÉREZ RICO**, nacida el día 21 de Febrero de 1979, mayor de edad, de vecindad civil común, casada, psicóloga, vecina de Madrid, con domicilio en la



FN4865861

Calle Mahonia, número 3, portal G, número 1-3, y titular del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 44.763.818-E. *Rafaela este (siguiente)...*

Yo, el Notario, **NO ESTIMO**, a mi juicio, que sean suficientes las facultades representativas acreditadas para la donación a que la presente escritura se refiere.

No siendo suficientes dichas facultades y actuando como mandatario verbal, yo, el Notario, advierto a los comparecientes, que insisten por razón de urgencia en el presente otorgamiento que solicitan, de que la plena eficacia de la presente queda supeditada a la ratificación **(y a la posterior toma de conocimiento de la misma por la donante)** que deberá ser efectuada por la mandante, de la cual yo, el Notario, dejaré constancia, en su caso, en la presente matriz por medio de la o las correspondientes diligencias **(de ratificación y toma de conocimiento)**. ---

Los comparecientes asumen expresamente los perjuicios que se le pudiera derivar de la insuficiencia de la representación alegada.

Me asegura que dicho mandato se encuentra en vigor,

y que no ha variado la capacidad de su mandante, así como la exactitud de los datos anteriormente consignados.

Tienen, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura, anteriormente calificada, y al efecto,

EXPONEN:

I.- Que **DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN RICO GIMÉNEZ**, es dueña, con carácter privativo, y por el título que luego se dirá, del pleno dominio de las siguientes fincas:

1.= RÚSTICA: Trozo de tierra montuosa y peñascal,

ABANILLA hoy labor secano, pinar maderable y matorral, sita en término municipal de Abanilla, partida de la Zarza, trozo conocido como "Roturat".

Ésta finca es predio dominante de entrada y paso por la finca de Ricardo Rico Pastor.

Superficie: Dieciséis hectáreas y cincuenta áreas (165.000 m²).

Linderos: Norte, Ricardo Pastor, hoy parcela 754 de Antonio Rico Calpena y parcela 9041 del Ayuntamiento de Abanilla, que es camino; Sur, Antonio Rico García y colador, hoy parcela 259 de Eulalio Lino García Corbí y parcela 260 de la mercantil "Retros Crisostomo, S.L."; Este, José Rico Pastor, hoy parcela 9041 del Ayuntamiento de Abanilla, que



FN4865857

Fermí Pérez Escandell, parcela 880 de María Ángeles Verdú Verdú, parcela 881 de Alfredo Rico Pastor, parcela 882 de María Asunción Guerrero Martínez y parcela 755 de la mercantil "Sociedad Explotadora Cantera de Quibas, S.L."; Sur, Mercedes Rico Pastor, hoy parcela 957 de Ernesto Rico Albert; Este, José Rico Pastor, hoy parcela 9042 del Ayuntamiento de Abanilla, que es camino; y Oeste, herederos de Amador Albert, hoy parcela 874 de José Rico Gonzálvez, parcela 873 de María Teresa Martínez Verdú, parcela 871 de Francisco José Cantó Albert, parcela 870 de Fermí Pérez Escandell, parcela 880 de María Ángeles Verdú Verdú, parcela 881 de Alfredo Rico Pastor, parcela 882 de María Asunción Guerrero Martínez y parcela 755 de la mercantil "Sociedad Explotadora Cantera de Quibas, S.L.". --

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Cieza número 2, al tomo 134, libro 21, folio 188, **finca registral número 3.560.** -----

VALORACIÓN: QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS (15.419,00 €). -----

DATOS CATASTRALES: Constituye la parcela 879 del

polígono 5 del Catastro de Rústica de Abanilla, catastrada
bajo la siguiente referencia:-----

30001A005008790000FI.-----

8.= RÚSTICA: Trozo de tierra secano en blanco y en
parte viña, hoy matorral, sita en término municipal de
Abanilla, partida de Maciascava, paraje Casas de los Frailes,
trozo conocido como "La Ermita".-----

Superficie: Una hectárea, noventa y nueve áreas y
cincuenta centiáreas (19.950 m²), según título y registro, y
dos hectáreas, dieciocho áreas y cincuenta y dos centiáreas
(21.852 m²), según catastro.-----

Linderos: Norte, Ricardo Rico Pastor y Elena Pastor
Carbonell, hoy parcela 9503 de la Comunidad Autónoma de
la Región de Murcia, que es carretera; Sur, camino de
servidumbre, hoy parcela 59 de Evedasto Pastor Pérez y
parcela 9003 de la Comunidad Autónoma de la Región de
Murcia, que es carretera; Este, herederos de Antonio Pastor
Carbonell y otros, hoy parcelas 9009, 9047 y 9003 de la
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que son
carretera; y Oeste, vereda, hoy parcela 56 en investigación,
parcela 245 de Ernesto Rico Albert y parcela 59 de Evedasto
Pastor Pérez.-----

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Cieza
número 2, al tomo 134, libro 21, folio 189, **finca registral**



FN4865856



número 3.561. -----

VALORACIÓN: CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €). -----

DATOS CATASTRALES: Constituye la parcela 57 del polígono 5 del Catastro de Rústica de Abanilla, catastrada bajo la siguiente referencia: -----

30001A005000570000FH. -----

TÍTULO RELATIVO A LAS OCHO FINCAS: El de donación efectuada por sus padres Don Juan Rico Pastor y Doña Encarnación Giménez Sánchez, en virtud de escritura autorizada por Don José Antonio Romá Riera, Notario que fue de Abanilla, el día 15 de Enero de 1974, con el número 50 de protocolo, subsanada en cuanto a la descripción de la finca registral 3.553, por otra autorizada por Don José Luis Moler Bienes, Notario que fue de Pinoso, el día 15 de Mayo de 1996, con el número 345 de protocolo. -----

9.º RÚSTICA: Trozo de tierra secano con viña, hoy labor secano, sita en término municipal de Abanilla, partida y paraje de Maciascava, trozo conocido como "La Espada". --

Superficie: Dos hectáreas, veinte áreas y cinco centiáreas (22.005 m2). -----

Subsanada mediante otra autorizada por mi cuñado a la finca n.º 9.º el día 17/7/2023 (n.º 612 de protocolo). Ray Jr